



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 369-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de junio de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 663-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 14 de mayo de 2024; Oficio N° 253-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 24 de mayo de 2024; Oficio N° 920-2024-UNF-VPAC de fecha 30 de mayo de 2024; Informe N° 421-2024-UNF-OAJ de fecha 05 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.



Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.



Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

Página | 3

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, mediante Oficio N° 663-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 14 de mayo de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la aprobación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Aprender creativamente: mentes brillantes", ejecutado por docentes y estudiantes.

Que, con Oficio N° 253-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 24 de mayo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Aprender Creativamente: Mentes Brillantes", propuesto y elaborado por Nolé Mendoza, Antonella Yamille, Morante Zapata, Miluska Nayelly, Ubillus Morales, Yesabella Esperanza y Andia Aldaz, Carlos Adrián estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, los mismos que están asesorados por la M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega y Dr. Antero Alexander Cabrera Torres docentes adscritos a la Facultad antes mencionada. En ese sentido, la coordinadora (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el Plan de Trabajo se encuentra coberturado en el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social; solicitando su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 920-2024-UNF-VPAC, de fecha 30 de mayo de 2024, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: "Aprender creativamente: Mentes

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Brillantes", propuesto por estudiantes y asesorado por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 421-2024-UNF-OAJ, de fecha 05 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "TUTUMANTA" denominado: "Aprender creativamente: Mentas Brillantes", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 049-2024-SO-CO, de fecha 06 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTMANTA denominado: "Aprender Creativamente: Mentas Brillantes", propuesto por los docentes responsables M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 5

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 049-2024-SO-CO de fecha 06 de junio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTMANTA denominado: "Aprender Creativamente: Mentas Brillantes", propuesto por los docentes responsables M.Sc. Carlomagno Sancho Noriega, Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

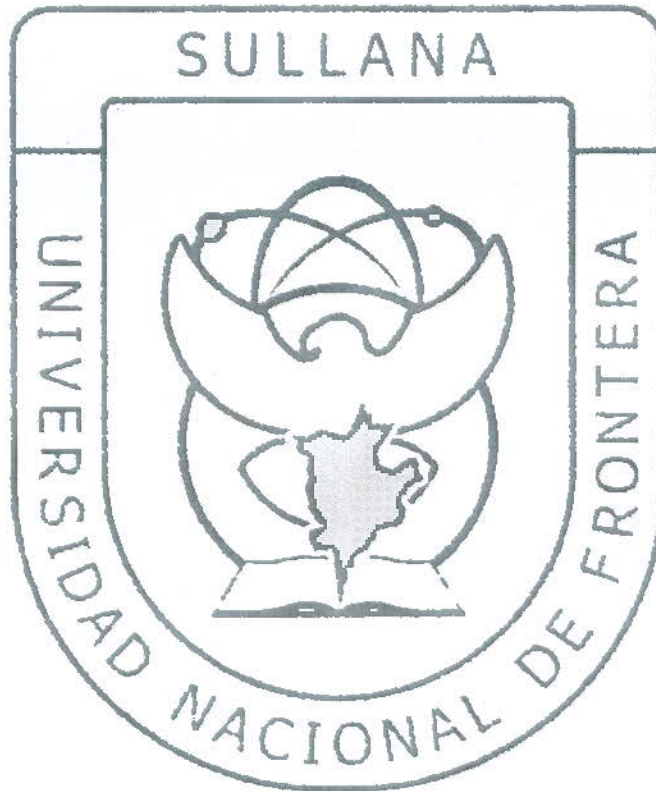
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación



UNF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado: **"APRENDER CREATIVAMENTE: MENTES BRILLANTES"**



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo



Sullana – Perú
2024



1. Título del Plan de Trabajo:

Plan de trabajo voluntariado universitario TUTUMANTA denominado "APRENDER
CREATIVAMENTE: MENTES BRILLANTES"

Facultad (es):

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

2. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega.

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2020102020	Nole Mendoza, Antonella Yamille.	Coordinadora	970152875	2020102020@unf. edu.pe	
2	2022102011	Morante Zapata, Miluska Nayelly.	Miembro	970132002	2022102011@unf. edu.pe	
3	2020102033	Ubillus Morales, Yesabella Esperanza.	Miembro	974927564	2020102033@unf. edu.pe	
4	2020202002	Andia Aldaz, Carlos Adrian.	Miembro	900849095	2020202002@unf. edu.pe	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo:

Se centrará en el colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA", ubicado en el coliseo CP.
Jibito.

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Representante: DIRECTOR: Lic. Pedro David Nole Pizarro

6. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo voluntariado universitario "TUTUMANTA" denominado:
"APRENDER CREATIVAMENTE: MENTES BRILLANTES", se desarrollará reforzamiento
académico en conjunto al colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JÍBITO, con un total
de 75 estudiantes del 5º grado de primaria. Así mismo, busca un aprendizaje colectivo en
los niños con deficiencia académica en el área de comunicación oral y escrita, a través de
actividades de reforzamiento didácticas tomando como base las ramas de historia, cultura,
poesía y literatura; donde se busca ayudarles a desarrollar técnicas de comunicación





escritas, orales

y corporales. Ante ello, se trabajará articuladamente con dicha Institución, para lograr el objetivo de **"Aprendizaje colectivo en las diferentes asignaturas"**.

Finalmente, se indica que este plan de trabajo tiene como sustento legal, la Directiva para presentación de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021 y evidenciando la acogida que este tipo de voluntariado son requeridos por la comunidad local.

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

En el colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JIBITO, se observa dificultad al desarrollo del aprendizaje comunicativo, oral y escrito dentro y fuera de aulas, es por ello que en el presente plan de trabajo de voluntariado universitario TUTUMANTA: *"APRENDER CREATIVAMENTE: MENTES BRILLANTES"*, en el colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JIBITO, surge la necesidad de brindar apoyo mediante reforzamiento académico del área de comunicación, posterior a clases en aulas, a través de grupos de estudio los días sábados en la mañana.

8. Línea de acción:

Línea de Inclusión.

9. Temática a trabajar:

- Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades vulnerables.
- Eventos académicos en voluntariados

10. Breve descripción del problema a abordar:

Los niños del colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JIBITO, muestran dificultad al momento de realizar tareas escolares escritas y de lectura en las asignaturas de comunicación. Con la finalidad de crear un grupo de estudio colectivo y aprendizaje didáctico y continuo.

11. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

- Promover grupo de estudio colectivo como reforzamiento en lectura y escritura, en conjunto con el colegio "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" CP. JIBITO.

Objetivo específico:

- Reforzar los conocimientos de lectura a los niños a través de clases didácticas.
- Reforzar la ortografía y la gramática mediante la redacción de un texto narrativo.
- Desarrollar habilidades de expresión oral y escucha activa mediante actividades de dramatización de textos y presentaciones orales.





- Elaboración de cuento propio.
 - Manejo de público, narración (video).
- 12. Número de beneficiarios esperados:**
- Un total de 82 estudiantes. 5° Primaria
- 13. Duración del Plan de Trabajo:**
- Inicio (día/mes/año): 11/06/2024 Término (día/mes/año): 09/11/2024
- 14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:** 05 horas.
- 15. Actividades a desarrollar.**
- 15.1. Descripción detallada de actividades:**
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
 - **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
 - **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
 - **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes oficiales y página web de la UNF.
- **TEMA 1. Introducción, examen diagnóstico y partes de la oración.**
- La inducción se realizará con los padres presentes, dando a conocer el motivo del voluntariado con la finalidad de brindar un reforzamiento acto de temas ya antes vistos en la institución educativa. A demás se les realizará un examen diagnostico que evaluará el nivel de conocimientos con el que cuenta el estudiante, mismo que servirá para evaluar el proceso de avance del mismo al finalizar el proyecto.
- Sub tema, partes de la oración: se desenvuelve de manera dinámica resolviendo ejercicios basados en las partes de la oración mostrando sus amplios conocimientos sobre el tema.
- **TEMA 2. Sinónimos y antónimos.**
- Conocen la diferencia entre los sinónimos y antónimos a profundidad, analizando sus componentes y rasgos para un mejor entendimiento del tema. Analizan y desarrollan ejercicios de acuerdo al tema a realizar para identificar el nivel de comprensión e ilación de los estudiantes.





12. Número de beneficiarios esperados:

- Un total de 82 estudiantes. 5° Primaria

13. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 11/05/2024 Término (día/mes/año): 09/11/2024

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo: 05 horas.

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de actividades:

- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.



- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes sociales y página web de la UNF.

• **TEMA 1. Introducción, examen diagnóstico y partes de la oración.**

La inducción se realizará con los padres presentes, dando a conocer el motivo del voluntariado con la finalidad de brindar un reforzamiento acto de temas ya antes vistos en la institución educativa. Además, se les realizará un examen diagnóstico que evaluará el nivel de conocimientos con el que cuenta el estudiante, mismo que servirá para evaluar el proceso de avance del mismo al finalizar el proyecto.

Sub tema, partes de la oración: se desenvuelve de manera dinámica resolviendo ejercicios basados en las partes de la oración mostrando sus amplios conocimientos sobre el tema.

• **TEMA 2. Sinónimos y antónimos.**

Conocen la diferencia entre los sinónimos y antónimos a profundidad, analizando sus componentes y rasgos para un mejor entendimiento del tema. Analizan y desarrollan ejercicios de acuerdo al tema a realizar para identificar el nivel de comprensión e ilación de los estudiantes.

• **TEMA 3. Ortografía y caligrafía.**

Se aplicarán actividades de dictado de palabras y oraciones; además se les brindara un texto con errores ortográficos con la finalidad que ellos puedan identificar aquellas





palabras y las puedan reescribir correctamente. Asimismo, se les dará retroalimentación de las palabras mal escritas de manera individual.

En cuanto a la caligrafía se les entregará plantillas de escritura para mejorar la legibilidad y la uniformidad de la escritura.

• **TEMA 4. Comunicación verbal.**

Expresa sus ideas de manera clara y concisa, en donde podrán fortalecer sus habilidades de comunicación verbal, incluyendo la expresión oral, la escucha activa y la articulación clara. En esta sección se aplicará una actividad de juego de roles donde ellos escenificarán situaciones de la vida cotidiana como pedir direcciones, ordenar en un restaurante o resolver problemas en equipo; además se hará un ejercicio de pronunciación donde practicarán la articulación de sonidos difíciles y mejorar su dicción y claridad al hablar.

• **TEMA 5. Comunicación no verbal.**

Expresa sus ideas de manera clara y se comunica con gestos faciales y corporales. Identifica y comprende la importancia de la comunicación no verbal, a través de gestos, expresiones faciales, considerando la postura y también el tono de voz.

• **TEMA 6. Comprensión de textos.**

Analizan y comprenden los textos escritos según su propósito comunicativo. Conoce y comprende los textos escritos, además, identifica las ideas principales y secundarias, así mismo analiza la información que este contiene y realiza un resumen e inferencias.

• **TEMA 7. Tipos de texto.**

Identifica los diferentes tipos de textos, comprende su estructura y escribe con coherencia y cohesión. Conoce cada tipo de texto según su propósito como texto narrativo, texto instructivo, texto argumentativo, texto expositivo y texto descriptivo. Comprendiendo su estructura y su propósito.

Analiza la coherencia y cohesión, expresándose de la misma manera.

• **TEMA 8. Estructura del cuento (Inicio).**

Identificar y analizar la estructura de un cuento, que ayudará a la comprensión y desarrollo de futuras lecturas. Reconoce elementos principales e importantes que se desarrollan en la parte inicial del cuento. El estudiante realiza la estructura inicial de su cuento con los conocimientos previstos.

• **TEMA 9. Estructura del cuento (Nudo).**

Apreciación sobre la estructura del cuento, en este aspecto "El nudo" el cual contribuye al desarrollo general de la historia. Asimismo, analiza la estructura narrativa y comprende cómo se construye una trama efectiva en la literatura. Conoce las partes importantes que abarca el nudo de un respectivo cuento.





• **TEMA 10. Estructura del cuento (Desenlace).**

Opina sobre la forma del cuento, como parte de su proceso para la creación de su texto narrativo. Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del cuento. Aprecia y analiza de manera más profunda la estructura narrativa de un cuento, así como también comprende mejor los temas y mensajes transmitidos por el autor. Realiza la parte final del cuento.

• **Realizar videos en narración de cuentos:** Asimismo potenciar sus habilidades de manejo de público, mediante un video de su narración de cuento propio. Asimismo, solicitud al área de imagen de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) con el apoyo en las grabaciones y edición del producto final.

• **Elaboración de un cuento:** Como producto la presentación de un cuento propio, en donde podrán echar a volar su imaginación y a la vez poder reforzar el área de comunicación escrita, oral y corporal.

• **Aplicación de encuesta de nivel de satisfacción:** la encuesta de satisfacción estará dirigida a los estudiantes, esta será breve y concisa, asimismo, nos permitirá evaluar el desarrollo de nuestro proyecto y los avances que tuvimos durante el periodo que llevó a cabo el proyecto.

• **Elaboración y presentación del informe final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas.

Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.

• **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo del voluntariado.



16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Plumones.
- Hojas bond.
- Ilustraciones.
- Gomas.
- Papel art color.
- Silicona.
- Papelotes.
- Témperas.
- Colores.
- Material didáctico (cuentos, libros).
- Impresiones.
- Material digital.





LISTA DE BENEFICIARIOS: 5° A

N°	NOMBRE DEL ALUMNO
1.	ALVARADO AMAYA, KAORY VALENTINA
2.	AREVALO CHERO, LUCERO THAIS
3.	BOLAÑOS IPANAQUE, MADIAN SARAÍ
4.	CALDERON RUIZ, MARIA DEL ROSARIO
5.	CAMPOS ZAPATA, TIAGO LIONEL
6.	CHAPILLIQUE SAAVEDRA, SEBASTIAN EXTEBÉN
7.	CORONADO ZAPATA, ESTEFANY LUHANA
8.	DE LA CRUZ ALVARADO, LUIS ANTHONY
9.	FERIA RODRIGUEZ, XIMENA ESMERALDA
10.	HERRERA ADANAQUE, GABRIELA MARICEL
11.	HERRERA PALOMINO, FABIO PAOLO
12.	HUIMAN ZAPATA, DAYRON MOISES
13.	IPANAQUE ROMERO, YOSIMAR
14.	JARAMILLO CHAVEZ, THIAGO LEONEL
15.	MANRRIQUE SANDOVAL, PABLO YOSEP
16.	MEJIA GUTIERREZ, ARIANÉ CELESTE
17.	MUÑOS HERRERA, STEFANY ORIEL
18.	OCAMPO MAURICIO, RAFAEL ALEXANDER
19.	PALACIOS HERRERA, ALESKA NAOMI
20.	PALOMINO VASQUEZ, ARIANA DANETZY
21.	RIVERA SANDOVAL, EDUARDO ENRRIQUE
22.	RUIZ IPANAQUE, STEYSI YAMELY
23.	RUIZ JIMENEZ, JESÚS DANIEL
24.	SAAVEDRA SERNAQUE, ESTRELLITA NOEMY
25.	SALDARRIAGA RAMOS, DAMARIS SAMANTA
26.	SEMINARIO JIMENEZ, MIGUEL ALDAHIR
27.	SERNAQUE GUTIERREZ, SNAYDER LIONEL
28.	TEZEN MENDOZA, KAROLAY KRITEL





LISTA DE BENEFICIARIOS: 5° B

N°	NOMBRE DEL ALUMNO
1.	ALVAREZ APONTE, JACO DAVI
2.	AQUINO CHERO, DAYRON JOSUE
3.	ARELLANO SHUNTA, ANGELINA CRISTEL
4.	CARREÑO NAYRA, HEIDI YASSURI
5.	CASTILLO CHERO, ALBERTO YAHIR
6.	ESPINOZA MAURICIO, MELANY JULIE
7.	FERNANDEZ AMACIFUEN, LUZ ANGELINA
8.	FERNANDEZ AVILA, LOUY FABRICIO
9.	FLORES PULACHE, SANDRA ISABEL
10.	FLORES SAAVEDRA, JUDITH
11.	GUERRA JIMENEZ, LUANA MARILY
12.	GUERRERO COBEÑA, JOSE ADAN
13.	HERREDA JIMENEZ, LUANA THAIS
14.	HERRERA CAMACHO, JAIME DAVID
15.	HUARINGA JIMENEZ, VALENTINA
16.	INGA VALVERDE, JOSE JEAMPIER
17.	LLACSAHUANGA TIMOTEO, EIXEL LIAM
18.	MOGOLLON SILDARRIAGA, ANGEL EMMANUEL
19.	PALACIOS RAMIREZ, SILVIO JHAIR
20.	PEÑA PEREZ, GABRIEL DAVID
21.	RAMOS JIMENEZ, THIAGO MOISES
22.	REQUENA ROSALES, ALISON HILARY
23.	SAAVEDRA ROA, BERTITA BRILLY
24.	SHUNTA SILVA, JOSHTAIGER FAVIANSKY
25.	SILVESTRE RODRIGUEZ, UBER REYNALDO
26.	VALLE CHAPILLIQUEN, JESUS SAMIR
27.	VELASQUEZ RIVERA, AURORA NOEMI





LISTA DE BENEFICIARIOS: 5° C

N°	NOMBRE DEL ALUMNO
1.	AREVALO CHAVEZ, CRISTEL JULIETH
2.	BURGOS CASTRO, SNAYDER
3.	CALDERON SAAVEDRA, LORENA YUCEL
4.	CHAPILLIQUEN CHIROQUE, STIVEN LEONEL
5.	CORREA GOYCOCHEA, BRITANY YALUT
6.	FLORES JIMENEZ, JAMPI ANDRIU
7.	FLORES VICTORIANO, LIZZY MARBEL
8.	GUTIERREZ BENITES, BRITZY LUCERO
9.	HERNANDEZ RIVAS, ALEXANDER DAVID
10.	HERRERA SALDARRIAGA, DAYRON
11.	JARA ACEVEDO, ALONDRA GUADALUPE
12.	JIMENEZ VILLARREAL, MILAGROS DEL PILAR
13.	MARQUEZ CHERO, ASHLEY BRISHELY
14.	MECA CRISANTO, TIARA ARLETH
15.	MEJIA AMANINGO, LENNY ADRIEL
16.	NIEVES PAIVA, ANGELA MANUEL DAYRO
17.	NIEVES PALACIOS, AUGUSTO FABIAN
18.	RAMOS CAMACHO, LEANDRO ISAI
19.	RAMOS CORREA, JHARY SNAYDER
20.	RUIZ CHERO, ARNOLD YOSIMAR
21.	RUIZ JIMENEZ, JORSEL JHOSEP
22.	SAAVEDRA LEON, XIOMARA ZARAI
23.	SANDOVAL CALDERON, LUIS THIAGO
24.	VICTORIANO SALDARRIAGA, SHIRLEY MARILY
25.	YARLEQUE CAMACHO, ARIADNE KRISTEL
26.	YARLEQUE JIMENEZ, ALESSANDRO YAHIR
27.	ZETA FLORES, YEIMI GEORGETTE OLENKA





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Decisión de
EXA N° 030-2024
David Nole Pizarro
DIRECTOR
HORA 2:00 PM
26-04-2024
Folios 01.

SOLICITUD: Permiso para la realización clases de reforzamiento colectivo.

Sullana, 26 de abril de 2024

Lic. Pedro David Nole Pizarro
Director de la I.E. “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” CP. JÍBITO

Yo: Carlomagno Sancho Noriega, Identificado con DNI: 33431164, docente asesor del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario TUTUMANTA denominado “APRENDER CREATIVAMENTE: MENTES BRILLANTES”

Reciban un cordial saludo en la presente solicitud, la misma es para pedirle encarecidamente un permiso para la realización de actividades de aprendizaje colectivo en los niños de 5° Primaria con deficiencia académica en el área de comunicación oral y escrita, a través de actividades de reforzamiento didácticas tomando como base las ramas de historia, cultura, poesía y literatura; donde se busca ayudarles a desarrollar técnicas de comunicación escritas, orales y corporales.

Después de haber realizado una reunión con los estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Empresariales y turismo, llegamos a la conclusión de realizar un voluntariado para generar nuevos aprendizajes colectivos en el área comunicativa de cada estudiante, para lo cual es necesario realizar clases de reforzamiento, motivando de esta manera a los estudiantes a seguir aprendiendo y puedan dominar su lenguaje escrito, oral y corporal esto se llevará a cabo los días sábados de cada mes; a partir del 11 de Mayo al 26 de Octubre del presente año de 08:00 am a 12:30 pm en todas las sesiones del quinto año de primaria del colegio “NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA” CP. JÍBITO.

La finalidad de esta solicitud es que los estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, a través de las actividades que realizaremos cada semana a cargo, puedan aprender y mejorar sus capacidades de comunicación. A su vez busquen motivación por seguir aprendiendo y sembrando el hábito de la lectura y escritura.

Agradeceríamos enormemente si pudiera considerar nuestra solicitud y nos permitiera llevar a cabo este voluntariado. Estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir o para discutir esta solicitud en mayor detalle.

Atentamente,

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega
Asesor UNF

Andia Aldaz, Carlos Adrian
Estudiante

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
Asesor UNE

Morante Zapata, Miluska
Estudiante

Nole Mendoza, Antonella Yamille
Estudiante

Ubillus Morales, Yesabella Esperanza
Estudiante

